



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva(H), nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : CLARA INES RODRIGUEZ PRADA
Demandado : MARIA DORIS RODRIGUEZ PRADA
Radicado : 2022-00649

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a la abogada CAROLINA TOVAR SILVA identificada con C.C. No. 1.075.322.295 de Neiva (H) y CODIGO. No.20182172824 adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP